

RESOLUCIÓN Nro 014
(02 DE JULIO DE 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI, ANTIOQUIA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, Resolución 7596 de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en instrucciones emitidas por la Dirección Regional Andina.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Grupo de Asistencia Técnica de la Superintendencia de Notariado y Registro y clasificación de

FORMATO F- 12 “Resolución N° 014 del 02 de Julio de 2015”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1


OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. AMALFI

Calle 20 No. 21-58

PBX (4) 8300479

AMALFI – ANTIOQUIA

 Email: ofiregisamalfi@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro 014
(02 DE JULIO DE 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución número 7596 de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de II.PP. de Amalfi, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

ITEM	CUENTA	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS 2- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	PLACA INVENTARIO	SERIE	CANT.	VALOR BIEN INSERVIBLE
1	831510	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CON DOS GAVETAS, CERRADURA CON LLAVES, MECANISMO DE SEGURIDAD. DIMENSION LARGO 1.20 MTS. FOND	226906		1	100,00
2	831510	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CON DOS GAVETAS, CERRADURA CON LLAVES, MECANISMO DE SEGURIDAD. DIMENSION LARGO 1.20 MTS. FOND	226907	3	1	100,00
3	831510	MESA PARA MECANOGRAFIA CONSTRUIDA EN ROBLE, TABLA Y GAVETA EN TABLEX ENCHAPADO EN MOHO DE 12 MMS. ACABADO COLOR NATURAL MATE. ANCH	226923	CMS. FONDO	1	100,00
4	831510	BIBLIOTECA EN CEDRO COLOR MADERA	226936	S/S	1	100,00
5	831510	VENTILADOR DE MESA	226945	S/S	1	100,00
6	831510	MUEBLE CON PUERTA LATERAL CAPACIDAD 605CMS., 6 ENTREPANOS Y 24 DIVISIONES, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22, PINTURA HORNEADA	226911	S/S	1	100,00
7	831510	MUEBLE CDN PUERTA LATERAL CAPACIDAD 605CMS., 6 ENTREPANOS Y 24 DIVISIONES, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22, PINTURA HORNEADA	226912	S/S	1	100,00
8	831510	ARCHIVADOR DE DOS (2) GAVETAS CON RIEL INSTALADO PARA FOLDERS COLGANTES.	226904	S/S	1	100,00
9	831510	SILLA ERGONOMICA, GIRATORIA GRADUABLE POR MEDIO DE PERILLAS, ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO EN CORDOBA O PANO BASE NEGRA.	226937	S/S	1	100,00
10	831510	SILLA ERGONOMICA, GIRATORIA GRADUABLE POR MEDIO DE PERILLAS, ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO EN CORDOBA O PANO BASE NEGRA.	226938	S/S	1	100,00

Pág. 2

FORMATO F- 12 "Resolución N° 014 del 02 de Julio de 2015"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Certificado N° SC 7005 1

Certificado N° CP 124-1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. AMALFI

Calle 20 No. 21-58

PBX (4) 8300479

AMALFI – ANTIOQUIA

Email: ofiregisamalfi@supemotariado.gov.co

<http://www.supemotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro 014
(02 DE JULIO DE 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

11	831510	ARCHIVADOR FUNCIONAL DE 1 X 0.45 X 1.20	226913	S/S	1	100,00
12	831510	CAJA DIMENSIONES: ALTURA 0.75 CMS., FRENTE 0.45 CMS., FONDO 0.45 CMS., CDN UN PESO APROXIMADO DE 190 KILOS.	226965	S/S	1	100,00
13	831510	FOLDERAMA 6520 CON 18 RETENEDORES Y SEIS ENTREPANOS, 5 GRADUABLES Y UNO FIJO, MEDIDAS: 1.80 X 1.05 X 0.48 CMS. PUERTAS CORREDIZAS	226909	S/S	1	100,00
14	831510	FOLDERAMA 6520 CON 18 RETENEDORES Y 6 ENTREPANOS, 5 GRADUABLES Y UNO FIJO CON PUERTA CORREDIZA Y CHAPA DE SEGURIDAD EN ACABADO ESM	226910	1.05X0.48CM	1	100,00
15	831510	COMPUTADOR PENTIUN D945 (3.4/800/2 X 2M) DISCO DURO 80GB, MEMORIA RAM 1GB, UNIDAD OPTICA CMO DVD-CDRW, TARJETA DE RED 10/100/100, PANTALLA LCD17" SOFTWARE WINDOWS XP PROFESIONAL Y OFFICE BASIC 2007 OEM OFFICE BASIC 2007, W32 SPANISH.	226960	MXJ64304WR	1	100,00
16	831510	CPU DESKTOP	226975	SMXJ7290F3M	1	100,00
17	831510	MONITOR	226976	SCNC722PDCZ	1	100,00
18	831510	CPU COMPUTADOR EVO D 530. PROCESADOR 3.0 GHZ. MEMORIA RAM 256 MB. DISCO DURD DE 40 GB. MULTIMEDIA.	225738	MXJ43606LV	1	100,00
19	831510	TECLADO LATINOAMERICANO EXTENDIDO	225736	220MVBQL6K2	1	100,00
20	831510	MONITOR DE 17"	292944	MYA43600GP	1	100,00
21	831510	MOUSE	226958	S/S	1	100,00
22	831510	TECLADO	226963	S/S	1	100,00
23	C.C.	MESA MECANOGRFA CON GAVETA CENTRAL EN MADERA, DIMENSIONES 0.50 X 0.70 X 0.70	226924	S/S	1	0,00
24	C.C.	MESA MECANOGRFA CON GAVETA CENTRAL EN MADERA, DIMENSIONES 0.50 X 0.70 X 0.70	226925	S/S	1	0,00
25	C.C.	MESA MECANOGRFA CON GAVETA CENTRAL EN MADERA, DIMENSIONES 0.50 X 0.70 X 0.70	226927	S/S	1	0,00
26	C.C.	MOUSE	225467	S/S	1	0,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución N° 014 del 02 de Julio de 2015"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. AMALFI

Calle 20 No. 21-58

PBX (4) 8300479

AMALFI - ANTIDQUA

Email: ofregisamalfi@supernotariado.gov.co

<http://www.supernotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro 014
(02 DE JULIO DE 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, ubicada en la Calle 20 No.21- 58, PBX (4) 8300479.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la Calle 20 No.21- 58, PBX (4) 8300479.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, Antioquia y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Amalfi, a dos (2) días del mes de julio del año dos mil quince (2015)


SORAYDA HINCAPIE CAÑAS
Registrador de II.PP. (E)

Aprobó: Sorayda Hincapie Cañas
Elaboró: Luz Estela Pérez L.
Revisó: Aleida Monsalve Alvarez

Pág. 4

FORMATO F- 12 "Resolución N° 014 del 02 de Julio de 2015"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. AMALFI
Calle 20 No. 21-58
PBX (4) 8300479
AMALFI - ANTIOQUIA
Email: ofiregisamalfi@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>